I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº774.-

CASTRO, 11 de Mayo de 2018.-

VISTOS: El Oficio Nº1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Ord. N°351 del 13.04.2018, de la Corporación Municipal de Castro; el acuerdo unánime del Concejo Municipal en Sesión Ord. Nº65 del 02.05.2018; y, lo dispuesto especialmente en el Art. 35º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

PROCEDASE a dar de baja el siguiente bien mueble de propiedad de la I. Municipalidad de Castro, de conformidad al acuerdo unánime del Honorable Concejo Municipal: Una Impresora tipo Ploter HP510 Desinjet e insumos; actualmente en desuso en la Unidad de Secplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ SECRETARIO ★

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ ALCALDE ★

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:
- Concejo Municipal.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Secplan.
- Carpeta respectiva.
- Archivo Secretaría Municipal.-